



DECRETO ALCALDICIO N° 253
AUTORIZA CONTRATACION SERVICIO
QUE INDICA
REQUINOA, 20 de Enero de 2016.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO :

El Memo N° 111 de fecha 20.01.2016 de Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita autorizar contratación vía trato directo a través del portal Mercado Publico, del Sr. Silvano Ruperto Rodríguez Becerra, Rut [REDACTED], domiciliado en [REDACTED] comuna de Pichilemu, para realizar labor de auxiliar aseo residente, en el lugar donde vacacionan los clubes de adultos mayores pertenecientes a la UCAM de Requinoa, por el período comprendido del 13 de enero al 01 de febrero de 2016, por un monto total de \$ 331.040 impuesto incluido. Adjunta contrato de fecha 11.01.2016. El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 60 de fecha 13.02.2016.

El Decreto Alcaldicio N° 3690 de fecha 15.12.2015 que aprueba Presupuesto Municipal Año 2016.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1998, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N°1 del Ministerio del Interior, de 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.07, que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

AUTORIZASE Contratación vía trato directo a través del portal Mercado Publico de don Silvano Ruperto Rodríguez Becerra, C.I. N° [REDACTED], domiciliado en [REDACTED], para cumplir cometido específico de **“Funciones de Auxiliar de Aseo residente, en el lugar donde vacacionaron los adultos mayores, pertenecientes a la UCAM de Requinoa”**, por el período comprendido del 13 de enero al 01 de febrero de 2016, por un monto total de \$ 331.040 impuesto incluido.

APRUEBASE Contrato de fecha 11.01.2016.

CARGUESE el gasto a la Cuenta N° 215.22.011.999 “Otros Servicios Técnicos y Profesionales”, Programa Adulto Mayor, del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MAVS/IEG/IZO/mavs

DISTRIBUCION :

Secretaría Municipal (2)
Dirección de Administración y Finanzas (1)
Dirección Desarrollo Comunitario (2)
DAF (1)
Archivo.-



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE